

**CCT 428/05
GARAJES Y PLAYAS DE
ESTACIONAMIENTO**



CÁMARA DE GARAJES, ESTACIONAMIENTOS
Y ACTIVIDADES AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

HIPÓLITO YRIGOYEN 2736

Tel/Fax 4931-9369/9374/4372

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JUNIO 2024

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
CATEGORÍAS	BÁSICO	ADICIONAL NO REMUNERATIVO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	629.084,38	44.035,90	8%	8%	780.819,52	31.232,78	3.904,10	5.856,15	7.808,20
ADMINISTRATIVO	624.503,61	43.715,25	8%	8%	775.133,88	31.005,36	3.875,67	5.813,50	7.751,34
OP. DE PLAYA	618.249,15	43.277,44	8%	8%	767.370,84	30.694,83	3.836,85	5.755,28	7.673,71
SERENO	606.101,27	42.427,08	8%		700.410,62	28.016,42	3.502,05	5.253,08	7.004,11
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente								

Sobre el adicional no remunerativo ver detalle en planilla adjunta.

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BÁSICO DE ENCARGADO CON APORTE MÍNIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $(+629084,38+44035,91) \times 1,50\% = 10096,80 \times 3 = 30290,40$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 30290,40 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicione 10096,80 cada empleado mas:

Por 4 empleados		40387,20	Por 6 empleados		60580,80
Por 5 empleados		50484,00	y así sucesivamente		

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)